

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 732 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 16 OCT 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2228-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de octubre del 2024; Carta N° 131-2024-CONSORCIO MONTES/RC del 09 de octubre del 2024; la Carta N° 3769-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 04 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 1179-2024-GRJ/GRI/SGO, del 04 de octubre del 2024; Informe N° 230-2024-GRJ/GRI-SGO-GVPC del 02 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de septiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2606832, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,564,739.81 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 81/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba la rectificación del nombre de la obra, en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de la obra "REPARACION DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,564,739.81 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con 81/100)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 689-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto

analítico de obra N° 01 del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/.500,000.00 (Quinientos mil con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 101-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del saldo de obra del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 263-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de abril del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del saldo de obra del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/.1,998,000.00 (Un millón novecientos noventa y ocho con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 600-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 del saldo de obra del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832 con un presupuesto total de S/.229,487.25 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 25/100);

Que, mediante Informe N° 230-2024-GRJ/GRI-SGO-GVPC, de fecha 02 de octubre del 2024, la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05, vía acto resolutivo del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Informe Técnico N° 1179-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de octubre del 2024, la Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable y solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05, vía acto resolutivo del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Carta N° 3769-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 05, al representante legal común del Consorcio Montes, responsables de la Supervisión de la Obra "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE

TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, para su revisión y opinión técnica;

Que, mediante, Carta N° 131-2024-CONSORCIO MONTES/RC, la Representante Común del Consorcio Montes remite el Informe Técnico N° 05-2024/RCBM/SO/CONSORCIO MONTES, emitido por la Ing. Roció del Carmen Bendezú Montero en calidad de Supervisor de Obra, quien aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 del expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832, bajo el siguiente sustento:

"(...)

5. CONCLUSIONES

Luego de haber revisado y evaluado el informe del residente de obra y del área usuaria, esta supervisión aprueba el Presupuesto Analítico de obra N°05 del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VÍAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI: 2606832; y continuar con los trabajos programados y cumplir con las metas del proyecto; de acuerdo a la siguiente estructura.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°05 - 2024									
"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA									
MEMORICO	351								
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE								
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606832								
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/	-	S/
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/	-	S/
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/	165,900.00	S/
TOTAL						S/	165,900.00	S/	40,430.00
						S/	40,430.00	S/	33,068.00
						S/	33,068.00	S/	239,398.00

"(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 2228-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara procedente la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 05, vía acto resolutivo de la IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606832;

Que la IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE

JUNÍN”, con CUI N° 2606832, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el del presupuesto analítico de obra N° 05 del “REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de obra N° 05 según asignación presupuestal del saldo de obra: “REPARACIÓN DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA,

DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606832, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°05 - 2024									
"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA	:								
MINEMONICO	:	351							
FTE. FINANCIAMIENTO	:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE							
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS URBANAS							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	:	2606832							
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO		COSTO DIRECTO		GASTOS GENERALES		TOTAL PRESUPUESTO
									ASIGNADO
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/	-	S/
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/	-	S/
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/	165,900.00	S/
								40,430.00	S/
								33,068.00	S/
								239,398.00	S/
						TOTAL	S/	165,900.00	S/
								40,430.00	S/
								33,068.00	S/
								239,398.00	S/

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, con CIP N° 213943, supervisión de la Obra: Consorcio Montes, debidamente representado por Sra. Flor Verónica Narváez Toscano; Ing. Rocío Del Carmen Bendezú Montero, con CIP N° 214915, jefe de la supervisión, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 7 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL